



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

7 DE ABRIL DE 2017

No. 44

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 13499-321MEMA16, para el predio ubicado en Quintana Roo No. 78, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 3
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 44866-321DEJO14, para el predio ubicado en Miguel Laurent No. 503, Colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez 8
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 43884-321TEPA15, para el predio ubicado en Jalapa No. 122, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc 13
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 29158-321PACA16, para el predio ubicado en Amatenango No. 106, Colonia Lomas Hidalgo, Delegación Tlalpan 19
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 82997-321MAER16, para el predio ubicado en Arteaga y Salazar No. 1301, Colonia Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos 23

##### Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales de la Policía Bancaria e Industrial 28

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo A/002/2017 del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, en el que se dan a conocer los días inhábiles de las Oficinas de Información Pública de la Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México, del Fondo Para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID) y del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia (FAPJUS) 31

### Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota aclaratoria, relativa al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2017 (Promessucma 2017), para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas el 31 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II 32

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/OM/DGA/002/2017.- Convocatoria 002/2017.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, con suministro de refacciones 33
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/OM/DGA/003/2017.- Convocatoria 003/2017.- Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado; así como a las plantas de emergencia y equipos de bombeo 34
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DC-LPN-001-2017 y DC-LPN-002-2017.- Convocatoria 001-2017.- Rehabilitación de mercado y Coordinación de apoyo técnico para la supervisión, revisión e integración documental de la obra pública 36
- ◆ **Edictos** 39
- ◆ **Aviso** 43



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, en mi carácter de Jefe Delegacional en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 apartado C, base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 12 fracción III, 87 párrafo tercero, 104 y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 1º, 10 fracción XII, 37, 38 párrafo primero, 39 fracciones XLV, LXI, LXV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 bis fracción XII, inciso G) y 176 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción III, 2º fracción IV y VII, 3º fracciones I, II, VI y VII, 6º fracción IV y párrafo primero, 10 fracciones III, IV y V, 18 fracción I y VIII, 19 fracciones I, II, III, IV, X y XI, 24 y 85 fracción VI último párrafo de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 30 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 96, 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y el Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal,; me permito emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE MEJORAMIENTO SUSTENTABLE EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE MILPA ALTA 2017 (PROMESSUCMA 2017) QUE SE LLERAVARÁN A CABO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NUMERO 255 TOMO II**

**En la página 499 del apartado IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

**DICE:**

IV.2. El monto de la transferencia monetaria en la modalidad grupal se determinará de acuerdo a las características del proyecto. La transferencia monetaria se entregará una sola vez al año, en una sola ministración para ambas modalidades grupal e individual. En la modalidad individual el monto de la transferencia monetaria queda sujeto a lo establecido en el apartado VI.1, Procedimiento de Instrumentación-Operación de las presentes Reglas de Operación.

**DEBE DECIR:**

IV.2. El monto de la transferencia monetaria en la modalidad grupal se determinará de acuerdo a las características del proyecto. La transferencia monetaria se entregará preferentemente en dos ministraciones para la modalidad grupal y en una sola ministración para la modalidad individual. En la modalidad individual el monto de la transferencia monetaria queda sujeto a lo establecido en el apartado VI.1, Procedimiento de Instrumentación-Operación de las presentes Reglas de Operación.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese la presente Nota Aclaratoria, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dado en la Ciudad de México, el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

(Firma)

---

JORGE ALVARADO GALICIA  
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

---